

ANEXO N° 5

Condicionamientos Medioambientales

Introducción

El contratista definirá un plan de gestión medioambiental indicando las medidas de prevención y protección del medio ambiente durante la fase de ejecución de las obras, de acuerdo a:

- Las características técnicas del proyecto
- Consideraciones legales de carácter medioambiental vigentes en el ámbito comunitario, estatal autonómico o local y según aplicación.

Para ello el contratista pondrá en práctica las siguientes actividades, cuyo fin último es la minimización de los posibles impactos ambientales generados durante la ejecución de las obras:

- Identificación y Evaluación de los “aspectos medioambientales” significativos de la obra.
- Planificación de las prácticas de ejecución que minimicen los posibles efectos medioambientales.
- Control de las operaciones relacionadas con estas prácticas.
- Tratamiento y documentación de las posibles no conformidades detectadas e implantación de las medidas correctoras oportunas.

El plan de gestión medioambiental elaborado por el contratista, será presentado previo al inicio de las obras.

Plan de Gestión Medioambiental

El plan de gestión medioambiental redactado por el contratista contendrá; la política medioambiental, la definición de la organización de la obra con la asignación de recursos para las inspecciones o verificaciones medioambientales y los criterios de implantación de prácticas operacionales encaminadas a la preservación del medio ambiente.

Las principales prácticas operacionales a considerar son:

- Gestión de operaciones de transporte en obra
- Gestión de vertederos
- Gestión de residuos en obra
- Gestión del parque de maquinaria e instalaciones auxiliares

En la obra la implementación de los procedimientos necesarios deberá conllevar la puesta en práctica de una serie de medidas de carácter preventivo y correctivo (buenas prácticas), con resultados concretos en materia de protección del medio ambiente.

Empleo de materiales reciclados y/o reutilizados

El contratista valorará la procedencia de los materiales y productos necesarios para la ejecución de la obra, dando real importancia a la utilización de materiales reciclados.

El contratista incluirá en el plan de gestión medioambiental los criterios utilizados para la utilización de estos materiales.

Gestión de residuos

El contratista incluirá en el plan de gestión medioambiental los criterios utilizados para una eficaz gestión de los residuos generados en la obra. En particular se incluirá:

- Definición y clasificación de residuos generados en la obra.
- Gestión de residuos de envases industriales y asimilables.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Gestión de aceites.

Control de la contaminación atmosférica

El contratista incluirá en el plan de gestión medioambiental los criterios utilizados para un eficaz control de las emisiones atmosféricas. En particular se incluirá el control de:

- Emisiones de polvo.
- Tránsito de maquinaria
- Movimientos de tierras
- Emisiones fugitivas en el transporte de tierras y manipulación y almacenaje de materiales.
- Emisiones de gases: relación de maquinaria y vehículos en estado legal con marcados e inspecciones realizadas.
- Ruido: producido en obra, por maquinaria en operación y en tránsito (relación de maquinaria en estado legal con marcados e inspecciones realizadas). Control de operación de maquinaria en función de los horarios.(Los ruidos generados por las obras se regularán en la correspondiente licencia municipal, mediante la determinación de plazo de ejecución y condiciones a cumplir por la maquinaria y equipos de construcción. Dichas condiciones deberán cumplir, en cualquier caso, con lo establecido en R.D. 212/2002 de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno, debidas a determinadas máquinas

de uso al aire libre, cumpliendo para esta maquinaria las especificaciones establecidas en dicha norma).

Protección del medio hidrológico

El contratista deberá incluir la gestión a realizar con posibles vertidos que afecten al medio hidrológico, en particular:

- Vertidos de aceites, (sistemática para recogida).
- Aguas de escorrentía. Que arrastran tierras procedentes de los movimientos de tierras.
- Vertidos procedentes de operaciones de limpiezas de maquinaria, equipos y vehículos (por ejemplo: hormigoneras, dumpers, etc.).
- Medidas contra la contaminación de acuíferos.

Protección de la vegetación

El contratista incluirá la gestión a realizar para la protección de la vegetación, en particular de:

- Conservación de ejemplares de interés
- Medidas protectoras para la conservación de la misma (vallado de superficie, marcaje de ejemplares, protecciones individuales).
- Condiciones de trasplante en su caso, de la vegetación de interés a conservar: estado fitosanitario de los ejemplares, tamaño de los mismos, método y época de extracción y lugar de replantación.

Gestión de suelos contaminados

El contratista incluirá en el plan de gestión medioambiental de la obra:

- La identificación de suelos potencialmente contaminados.
- Caracterización de los suelos.
- Gestión de los mismos, desde su origen hasta la disposición final.

Disposición de los sobrantes de obra

En el caso de preverse la utilización de nuevos depósitos de sobrantes, el contratista deberá realizar un análisis ambiental de alternativas para la elección del área de depósito, en orden a minimizar el impacto ambiental resultante. En la selección del emplazamiento deberán considerarse, como mínimo, los siguientes criterios ambientales:

- Accesibilidad: La existencia de vías de acceso rodado o la facilidad para su apertura deberá ser un factor a considerar, de manera que se evite el tránsito de maquinaria por núcleos habitados y se minimice la afección ambiental derivada de la ejecución de pistas accesorias de trabajo en entornos accidentados.
- Posibilidad de restablecer los usos del suelo preexistentes en la zona ocupada por el depósito de sobrantes.
- Se favorecerá la elección del emplazamiento en aquellas zonas en las que el ajuste formal con el terreno sea bueno. Asimismo serán favorecidas aquellas alternativas que muestren una menor fragilidad visual. En cualquier caso serán los establecidos por los ayuntamientos, mancomunidades o administraciones superiores.
- Deberán evitarse aquellas zonas del territorio con un alto valor paisajístico naturalístico (masas de frondosas en buen estado de conservación, presencia de fauna singular, puntos singulares paisajísticos, espacios naturales protegidos, existencia de puntos de interés geológico, etc.) o con un interés elevado desde el punto de vista cultural (presencia de elementos del patrimonio histórico-

artístico). Como en el caso anterior, serán los establecidos por los ayuntamientos, mancomunidades o administraciones superiores.

- La elección del emplazamiento deberá realizarse de manera que no se alteren las características hidrogeológicas o las alteraciones no revistan importancia. Este criterio será igualmente válido para las aguas superficiales y la fauna acuática. Como en el caso anterior, serán los establecidos por los ayuntamientos, mancomunidades o administraciones superiores.

Otras prácticas medioambientales

Así mismo el contratista incluirá en el plan de gestión medioambiental las prácticas operacionales de la obra respecto a:

- Instalaciones auxiliares.
- Explotación de rellenos y acondicionamientos de terreno.
- Suministro de material de préstamo y canteras.
- Protección del Patrimonio histórico-artístico.
- Seguimiento medioambiental “mensual” durante la ejecución de la obra.

Plan de emergencia

El contratista dispondrá de un plan de emergencia ante posibles riesgos medioambientales de la obra y definirá las actuaciones post-emergencia. Este plan de emergencia será presentado junto al plan de gestión medioambiental.

Asimismo la empresa adjudicataria de las obras deberá someterse a las especificaciones que de los servicios técnicos de Azpiegitura, S.A. emanen en el cumplimiento del procedimiento ISO 14001, que ha implantado en todas sus obras.

Procedimiento de Control

El adjudicatario elaborará el “Libro de Control de Gestión Medioambiental” en el que se recojan todas las incidencias acaecidas y reflejadas en el plan de gestión medioambiental con periodicidad mínima mensual. La elaboración de dicho Libro estará directamente supervisada por la Dirección de Obra.